INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 6136093 del 2024

SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 3 de abril de 2024
Hasta: 31 de julio de 2024

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	YADY PALOMO ROMERO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 52.534.509 Nit. No. 52.534.509-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de marzo de 2024
OBJETO:	*"Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico o Tecnólogo de Atención Prehospitalaria en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, para la gestión de los eventos en salud transferidos desde la línea de Emergencias 123 o a través de otros medios de información, para apoyar los procesos definidos en los componentes 1, 2, 3,y 4 del Sistema de Emergencias Médicas_SEM."*

VALOR INICIAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($17.158.995) *PESOS M/CTE.*

PLAZO INICIAL:	*"La ejecución del presente contrato es hasta el 31 de julio de 2024. El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato."*
SUPERVISOR:	*"(SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68-GRADO 06)" de la Secretaría Distrital de Salud"*

FECHA DE INICIO: 3 de abril de 2024

NOVEDADES CONTRACTUALES:

ACTA DE MODIFICACIÓN DE LIBERACIÓN DE RECURSOS A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Publicada en SECOP II el 20 de mayo de 2024. Por la cual se establece: "***PRIMERA.*** ***MODIFICAR*** *el numeral 8.1 de los Estudios Previos, relativo al valor total de cada contrato, de conformidad a la justificación realizada por el supervisor en la solicitud de modificación contractual – Liberación de recursos, indicando como nuevo valor total el que se relaciona a continuación y que corresponde a los siguientes (…).*

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR INICIAL TOTAL DEL CONTRATO	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO
6136093	YADY PALOMO ROMERO	$17.158.995	$13.498.409

SEGUNDA. LIBERAR *los saldos a favor de LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, de acuerdo con lo siguiente:*

NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROYECTO DE INVERSIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO EN DÍAS	VALOR A LIBERAR
6136093	7835	2357	1965	118	$3.660.586

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2024

VALOR FINAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($13.498.409)

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Apoyar la gestión integral de los incidentes que ingresen al Centro Operativo a través de la línea 123 o a través de otros canales de comunicación, aplicando lo definido en el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica y demás documentos establecidos para el perfil.	1. Se gestionaron los incidentes que ingresaron al Centro Operativo a través de la Línea 123, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica para el perfil. Los reportes generados del aplicativo PREMIER ONE se encuentran publicados en plataforma SECOP II.
2. Apoyar la gestión de los procesos de Referencia y contra- referencia que ingresen al Centro Operativo y el seguimiento al comportamiento de los servicios de urgencias de la red pública y privada en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y Decreto 507 del 2013.	2.No se requirió del apoyo de la contratista en esta actividad en la ejecución del contrato.
3. Apoyar las acciones que permitan la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres, según los definidos en el procedimiento de regulación de la urgencias médicas y documentos relacionados según sus competencias.	3. Se apoyó la respuesta ante situaciones de emergencias o desastres, recibiendo las llamadas de la línea 123 con los respectivos seguimientos. Los reportes generados del aplicativo PREMIER ONE se encuentran publicados en plataforma SECOP II.
4. Participar en las diferentes orientaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud y la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud.	4. Se participó en las diferentes reuniones y capacitaciones citadas por la supervisión. Los soportes se encuentran publicados en plataforma SECOP II.
5. Apoyar los procesos administrativos que den soporte a la gestión del procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias.	5.No se requirió el apoyo del contratista en esta actividad.
6. Apoyar en las demás actividades que requiera el Supervisor en ocasión al objeto del contrato.	6.Además de las obligaciones establecidas en el contrato no se requirió el apoyo de otras actividades adicionales.

PAGOS REALIZADOS A LA CONTRATISTA:

Se deja constancia que la contratista YADY PALOMO ROMERO**,** ha recibido la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($11.345.565) por concepto de la ejecución del contrato No. 6136093 de 2024, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de Pago	Valor pagado	Observaciones
Primer pago	$2.475.396	N.A.
Segundo pago	$2.794.197	N.A.
Tercer pago	$2.925.468	N.A.
Cuarto pago	$3.150.504	N.A.
Total	$11.345.565	

Anticipo y forma de amortización: N.A.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados a la CONTRATISTA YADY PALOMO ROMERO, arroja los siguientes términos.

ITEM	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1	VALOR INICIAL	$17.158.995
2	LIBERACIÓN (Según ACTA DE MODIFICACIÓN DE LIBERACIÓN DE RECURSOS)	$3.660.586
3	VALOR TOTAL (1-2)	$13.498.409
4	VALOR TOTAL EJECUTADO	$11.345.565
5	VALOR TOTAL PAGADO	$11.345.565
6	*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
7	SALDO A FAVOR DEL FFDS	$2.152.844
8	SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS (3-4)	$2.152.844

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que la CONTRATISTA YADY PALOMO ROMERO, ha recibido las sumas allí relacionadas, correspondiente a 605 horas ejecutadas a razón de $18.753 valor hora, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Existe un saldo a favor del FFDS, por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.152.844), el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud; lo anterior en consideración a 114,8 horas no ejecutadas por la contratista a razón de $18.753 valor hora, acorde a la forma de contratación concebida por número de horas efectivamente prestadas del servicio.

Nota aclaratoria:

*En las horas no ejecutadas se generaron decimales, toda vez que el cálculo de las horas en la proyección de la liberación se realizó acorde al inicio de la ejecución del contrato, dividiendo las horas máximas a ejecutar en el mes en los 30 días y este a su vez multiplicado por el número de días de la liberación. (según el siguiente calculo 183/30*32= 195,20 horas.)

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes _X_ Certificación del Revisor Fiscal ___ Representante Legal ___ presentadas por la CONTRATISTA YADY PALOMO ROMERO, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

En el presente contrato no se exigieron garantías conforme puede evidenciarse en el estudio previo que a la letra dice**: "***Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015"*

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES

N.A.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por la CONTRATISTA **YADY PALOMO ROMERO,** y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES:

N.A.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

N.A.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024.

JOSÉ VICENTE GUZMÁN GÓMEZ
Subdirector Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Elaboró: Ingrid Carrillo – Técnico Operativo CRUE

Revisó: Jaime Roberto Montejo – Referente Financiero DUES
Henry Alfredo Cruz Rincón – Referente Jurídico DUES